



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de febrero de 1999

Núm. 378

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno	5
JUNTA DE PORTAVOCES	
031/000008 Composición de la Junta de Portavoces	5
MESA	
022/000001 Renuncia de don Josep López de Lerma i López al cargo de Vicepresidente Tercero de la Cámara	5
Elección de don Ramón Companys Sanfeliu como Vicepresidente Tercero de la Cámara ...	5
DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES	
052/000001 Renuncia de don Joaquín Molins i Amat (GC-CiU), a su condición de Diputado de los que acceden a secretos oficiales	6
Elección por el Pleno de la Cámara del Diputado don Josep López de Lerma i López, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia de 2 de junio de 1992, sobre acceso por el Congreso de los Diputados a secretos oficiales	6
SECRETARÍA GENERAL	
212/000016 Resolución del Presidente del Congreso de los Diputados de 4 de febrero de 1999 por la que se aprueba la convocatoria pública para la contratación de tres Auxiliares de Informática con destino al Centro Informático de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. (Corrección de errata)	6
PERSONAL	
299/000004 Nombramiento de doña María Teresa Agustín Hernández, con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida	6
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
162/000091 Pleno Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el establecimiento de un programa de actuaciones para fomentar el reparto del tiempo del trabajo y la contratación indefinida	6

	Páginas
162/000184	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el cumplimiento, a partir de 1998, de las directrices para el empleo acordadas en el Consejo Europeo de Luxemburgo 7
162/000327	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado 7
162/000328	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre régimen específico de regulación de la tenencia de animales peligrosos y errantes y, especialmente, de las razas caninas potencialmente peligrosas 8
162/000329	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de ofrecer a los usuarios de Internet un servicio económico, eficaz y respetuoso con sus derechos como consumidores 9
162/000330	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre un plan estratégico nacional de conservación y uso sostenible de las zonas húmedas 10
162/000331	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre control de perros potencialmente peligrosos, censo de adiestradores de perros de ataque y actualización y regulación de los libros genealógicos caninos 11
162/000332	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas 15
162/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la modulación de las ayudas directas que se establecen en las distintas organizaciones comunes del mercado en el marco de la Política Agraria Común (PAC) 16
162/000334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores 17
162/000335	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal 18
	Comisión de Asuntos Exteriores
161/001362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para resolver la situación de Irak 19
161/001368	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre impulso para la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional 20
	Comisión de Justicia e Interior
161/001363	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre mantenimiento del servicio de vigilancia rural por parte de la Guardia Civil en la zona de Cabra-Lucena, en tanto la Policía Nacional no disponga de los medios suficientes para acometer dicho servicio 21
	Comisión de Educación y Cultura
161/000834	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a realización de trámites por el Gobierno para declarar la Muralla de Lugo monumento perteneciente al Patrimonio de la Humanidad 22
161/001295	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la dotación de recursos para la restauración y conservación de la Muralla de Lugo, y solicitud de que la misma sea declarada Patrimonio de la Humanidad, por parte de la UNESCO, así como enmienda presentada a la misma 22
161/001366	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la resolución del conflicto, en relación con el cobro de los derechos de autor, entre los productores cinematográficos y de series para televisión y la industria del turismo y ocio 22
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda
161/001352	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta. (Corrección de error) 23
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/001369	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la problemática derivada de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y a la adopción de las medidas oportunas 23

	Páginas
161/001370	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la regulación de determinadas razas caninas 24
161/001372	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión 25
	Comisión de Industria, Energía y Turismo
161/001360	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los Planes de reindustrialización de Andújar, Bailén, La Carolina, Guarromán y Linares 26
161/001371	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre recuperación y reutilización de activos ociosos de la empresa pública HUNOSA y su reversión a los municipios mineros 27
161/001374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre compromisos de Arbed con la empresa Aceralia 28
	Comisión de Política Social y Empleo
161/001373	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a alta en el régimen especial del mar de la Seguridad Social 29
	Comisión de Infraestructuras
161/001361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la dotación de recursos para la ejecución del convenio suscrito entre la Junta de Galicia y RENFE para la mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia 30
161/001365	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la concesión de la autonomía administrativa y de gestión al puerto de Motril (Granada) 31
161/001367	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre unificación de las tarifas telefónicas metropolitanas y provinciales 32
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Asuntos Exteriores
181/002155	Pregunta formulada por el Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez (GP), sobre opinión del Gobierno y medidas que piensa tomar ante la ruptura del proceso de paz y la actual escalada de violencia en Angola 33
	Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas
181/002132	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca del reconocimiento de la población declarada oficial en la financiación automática 33
181/002133	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre política prevista por el Ministro de Administraciones Públicas en materia de cooperación autonómica 34
181/002134	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca de la culminación de las transferencias educativas a las siete Comunidades Autónomas que aún no las han recibido 34
181/002135	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre razones del parón autonómico en materia de transferencias 35
181/002149	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre cumplimiento por el Ministro de Administraciones Públicas de las obligaciones de satisfacer la denominada deuda histórica a Andalucía y Extremadura 35
181/002150	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre previsiones acerca de la transferencia de las competencias sanitarias a alguna de las Comunidades Autónomas que lo han solicitado 35
	Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo
181/002153	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre información del contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE 36
181/002154	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre valoración de la actividad desarrollada en la red de centros culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana 36

	Páginas
181/002156	Pregunta formulada por el Diputado don José Francisco Herrera Antonaya (GP), sobre información acerca de la presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas 37
	Comisión de Sanidad y Consumo
181/002136	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre grado de ejecución en el que se encuentra la generalización de la cirugía menor en los centros de atención primaria del INSALUD 37
181/002137	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre objetivos específicos del Plan de Formación del INSALUD para el año 1999 38
181/002138	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre opinión del INSALUD acerca de si la figura del Gerente de Área mejoraría la relación entre los niveles de Asistencia Primaria y Asistencia Especializada 38
181/002139	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a la confección de una guía de recursos sociosanitarios 39
181/002140	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre previsiones del INSALUD con respecto a la implantación de la figura del Gerente de Área 39
181/002141	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre previsiones del INSALUD con respecto a la creación de unidades de apoyo domiciliario en el ámbito de la Atención Primaria 40
181/002142	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre previsiones del INSALUD con respecto a la inclusión del pago capítativo en algún concepto del capítulo dedicado a productividad variable para el año 1999 por el cumplimiento de objetivos específicos del contrato de gestión entre sus profesionales de Atención Primaria 40
181/002143	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre criterios utilizados por el INSALUD, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, en el reparto de la productividad variable a sus profesionales durante el año 1998 40
181/002144	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre importe del presupuesto del plan formativo del INSALUD para el año 1999 e instituciones responsables de su ejecución 41
181/002145	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre medidas adoptadas por el INSALUD dirigidas a mejorar la coordinación entre la Atención Primaria y la Atención Especializada durante el año 1998 41
181/002146	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre previsiones del INSALUD con respecto a la adopción del modelo de los Grupos Relacionados de Diagnóstico (GDR), como unidad de valoración de los procesos médicos 42
181/002148	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para suprimir las barreras de comunicación en los centros de asistencia sanitaria a efectos de facilitar la atención de las personas con deficiencia auditiva 42
181/002157	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre competencias del Coordinador de Equipos de Atención Primaria (EAP) 43
181/002158	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo (GP), sobre previsiones acerca de la modificación del «estatus» de la figura del Coordinador de Equipos de Atención Primaria (EAP) 43
	Comisión de Infraestructuras
181/002147	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), relativa a valoración por el Ministerio de Fomento del grado de cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de carreteras 44
	Comisión de Medio Ambiente
181/002151	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), relativa a valoración del Ministerio del Medio Ambiente del grado de cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de costas 44
181/002152	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), relativa a valoración del Ministerio de Medio Ambiente del grado de cumplimiento del Convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de obras hidráulicas 44

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de Señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

HOMS I FERRET, Francesc 25-01-99

Alta:

JANE I GUASCH, Jordi 09-02-99

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial por circunscripciones.*

Barcelona

JANE I GUASCH, Jordi CiU

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: JANE I GUASCH, Jordi.

Circunscripción: Barcelona.

Número: 383.

Fecha: 1 de febrero de 1999.

Formación electoral: CiU.

JUNTA DE PORTAVOCES

031/000008

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (031/000002).

Titular

Baja:

MOLINS I AMAT, Joaquim.

Alta:

LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ, Josep.

Sustitutos

Bajas:

RECODER I MIRALLES, Lluís Miquel.

SÁNCHEZ I LLIBRE, Josep.

Altas:

SILVA SÁNCHEZ, Manuel José.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

MESA

022/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 2 de febrero de 1999, aceptó la renuncia de don Josep López de Lerma i López al cargo de Vicepresidente Tercero de la Cámara, acordando la continuación en sus funciones hasta la elección de su sucesor.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

022/000001

El Pleno del Congreso de los diputados en la sesión plenaria celebrada el día de hoy ha elegido Vicepresidente Tercero de la Cámara a don Ramón Companys Sanfeliu, como consecuencia de la renuncia a dicho cargo de don Josep López de Lerma i López.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(052) Funciones del Pleno

AUTOR: Molins i Amat, Joaquim (GC-CiU).

Renuncia a su condición de Diputado de los que acceden a secretos oficiales.

Acuerdo:

Aceptar la renuncia a la condición referida y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como comunicar al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

052/000001

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia de 2 de junio de 1992, sobre acceso por el Congreso de los Diputados a secretos oficiales, al Diputado don Josep López de Lerma i López, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000016

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 377, de 12 de febrero de 1999, página 3,

columna derecha (línea 18), donde dice: «No se valorarán los méritos que resulten suficientemente», debe decir: «No se valorarán los méritos que no resulten suficientemente.»

PERSONAL

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña María Teresa Agustín Hernández para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados, en sus reuniones de 18 de febrero de 1997, 20 de enero de 1998 y 23 de septiembre de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 12 de enero de 1999 y con carácter de personal eventual, a doña María Teresa Agustín Hernández para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000091

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un programa de actuaciones para fomentar el reparto del tiempo del trabajo y la contratación indefinida.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre el cumplimiento, a partir de 1998, de las directrices para el empleo acordadas en el Consejo Europeo de Luxemburgo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000327

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al estudio de la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado

en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La utilización de papel reciclado se está convirtiendo en una práctica usual; por un lado, implica un ahorro de materias primas importantísimo y una menor utilización de nuestra masa forestal para este fin. Además, permite reducir los residuos sólidos urbanos que tienen que ser destinados a vertedero o a valorización energética, y supone, en consecuencia, un ahorro en estos costes.

El sector de la recuperación de papel tiene una capacidad muy superior a las de las toneladas actualmente recuperadas y está funcionando sólo parcialmente, mientras que para la fabricación de papel reciclado se importa éste de otros países europeos. Más del 70 por ciento de la materia prima para la fabricación de papel en nuestro país es papel y cartón recuperado; sin embargo, la tasa de recuperación de los mismos en España es sólo ligeramente superior al 40 por ciento.

Muchas instituciones públicas y privadas utilizan de forma habitual el papel reciclado en sus escritos y publicaciones, sin por ello reducir la calidad de los mismos. Asimismo, practican la separación en origen de sus residuos, lo que facilita la recuperación del material utilizado susceptible de ser reciclado.

Además del fomento de esta práctica correcta desde el punto de vista de la protección del medio ambiente, las instituciones tienen la obligación de servir de ejemplo y ser un elemento dinamizador para el resto de la sociedad, siendo pioneros en estas prácticas y aplicándolas con la máxima difusión posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados considera oportuno y conveniente se estudie la posibilidad de que se promueva la utilización de papel reciclado en todos los escritos y publicaciones de todos los organismos de la Administración del Estado.»

Madrid, 15 de enero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000328

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre régimen específico de regulación de la tenencia de animales peligrosos y errantes y, especialmente, de las razas caninas potencialmente peligrosas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre régimen específico de regulación de la tenencia de animales peligrosos y errantes y, especialmente, de las razas caninas potencialmente peligrosas, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas de Nueva Izquierda e Iniciativa per Catalunya-Verds.

Exposición de motivos

La aparición en los medios de comunicación, en los últimos días, de numerosos casos de ataques a personas por parte de perros ha causado una justificada alarma, por cuanto alguno de estos ataques ha llegado a provocar la muerte de un niño de cuatro años.

Si bien las causas de los ataques y del comportamiento agresivo de algunos perros son variadas, no puede negarse que determinadas razas caninas están especialmente predisuestas a una actuación agresiva, predisposición que se incrementa cuando se cruzan con técnicas de adiestramiento dirigidas al ataque.

Sin perjuicio de las responsabilidades, civiles o incluso penales, en que incurran los propietarios de estos animales, los poderes públicos no pueden permanecer inactivos ante un problema que excede del ámbito de un, más o menos eficaz, régimen sancionador y que precisa del establecimiento de controles sobre la propiedad o tenencia de animales susceptibles de convertirse en un verdadero peligro para las personas y otros animales domésticos.

Por todo ello, se formula la presente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para establecer un régimen específico de regulación de la tenencia de animales peligrosos y errantes y, especialmente, de las razas caninas potencialmente peligrosas.

Este régimen específico, que vendrá acompañado de medidas para sancionar de modo efectivo los malos tratos a los animales, contemplará la regulación del adiestramiento y entrenamiento de animales y la prohibición de adiestramientos agresivos. Igualmente, recogerá la determinación y clasificación de las razas caninas susceptibles de representar un peligro para las personas, diferenciando claramente las razas de guardia y defensa y las razas de ataque, a las que se aplicarán, al menos, las siguientes medidas:

— La identificación eficaz de los ejemplares existentes de estas razas, así como de sus propietarios o tenedores.

— La prohibición de su importación y de cualquier forma de enajenación de ejemplares.

— La obligación, en un plazo breve, de esterilizar los ejemplares existentes y la prohibición de su cría o cruce con otras razas.

— Las condiciones para la tenencia y mantenimiento de ejemplares pertenecientes a estas razas que, en todo caso, exigirán que el propietario sea mayor de edad y no haya sido condenado por delito contra las personas, contra la libertad, contra la Comunidad Internacional o el orden público, o sancionado administrativamente por infracción relativa a la tenencia de estos animales.

— La obligación para los propietarios o tenedores de adoptar medidas de seguridad específicas para el alojamiento, traslado o salida de estos ejemplares, que deberá efectuarse siempre con bozal y correas o sujeciones adecuadas, así como de suscribir seguros de responsabilidad civil adecuados a la potencial peligrosidad de estos perros. En todo caso, se prohibirá la estancia de estos

animales en transportes o lugares públicos y en vías especialmente concurridas.

En estas medidas, de igual forma, se incluirá un régimen sancionador eficaz para evitar el incumplimiento de las obligaciones derivadas de sus normas, que preverá el sacrificio de ejemplares con antecedentes de ataques a las personas u otros animales domésticos, y la obligación de los poderes públicos de adoptar medidas cautelares con los animales que hayan dado lugar a denuncias o querrelas por ataques o lesiones.

Finalmente, se habilitarán créditos presupuestarios suficientes para facilitar que las Corporaciones Locales puedan dar cumplimiento efectivo a las obligaciones que se deriven de estas normas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada.

162/000329

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de ofrecer a los usuarios de Internet un servicio económico, eficaz y respetuoso con sus derechos como consumidores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de ofrecer a los usuarios de Internet un servicio económico, eficaz y respetuoso con sus derechos como consumidores, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Conscientes de la importancia que para el desarrollo económico, tecnológico y cultural español, así como para garantizar la cohesión social e interterritorial, tienen las nuevas tecnologías de la información, el Grupo Parlamentario Socialista ha insistido desde hace varios meses en la importancia de establecer un sistema de tarificación adecuado presentando al Parlamento dos Proposiciones no de Ley, sugiriendo fórmulas concretas para la implantación de una tarifa plana en España. Esta idea recibió pleno apoyo de los grupos parlamentarios de la Cámara, solicitando al Gobierno que tomará las iniciativas políticas y legislativas necesarias para el establecimiento de la citada tarifa plana.

Recientemente, el Ministro de Fomento ha anunciado que Telefónica tiene prevista la implantación de una tecnología (ADSL) que permitirá, cuando se realicen las inversiones necesarias, el establecimiento de la solicitada fórmula de tarificación.

El Ministerio de Fomento ha reconocido que sólo la puesta en funcionamiento de la técnica conocida como ADSL puede garantizar una opción rápida y de calidad como la que los usuarios demandan. Al mismo tiempo, afirma que una implantación razonable de la misma, que se ajuste a las necesidades de universalidad, requiere un mínimo de dos años y medio en su instalación y puesta en marcha. Resulta conveniente por ello encontrar soluciones que de forma transitoria resuelvan los problemas que los usuarios y usuarias de Internet tienen ya planteados.

Por otro lado, el Grupo Parlamentario Socialista advirtió al Gobierno, en su momento, que resultaba necesario prever la transición de la antigua Info-Vía a la nueva Info-Vía-Plus para evitar el caos que, desgraciadamente, el corte súbito del servicio de Info-Vía ha provocado finalmente. En una anterior Proposición no de Ley, se sugería al Gobierno que mantuviera en funcionamiento Info-Vía-Plus durante el tiempo necesario para que la transición de un sistema a otro se realizara suavemente y sin costes para los usuarios, lo que no fue tenido en cuenta.

El Parlamento y los usuarios deben conocer las razones del fracaso de Info-Vía a Info-Vía-Plus, así como el coste que para proveedores y usuarios de Internet se ha derivado hasta la fecha, el mal funcionamiento del nuevo servicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer, antes del mes de marzo, una tarifa plana transitoria para los usuarios y usuarias del sistema

de transmisión de datos a través de las redes en tanto que no tengan acceso a la llamada tecnología ADSL o a otras que puedan sustituir y mejorar, que sea económicamente asequible (en ningún caso superior a las 5.000 pesetas mensuales de tarifa diurna y a las 1.000 mensuales en tarifa nocturna).

2. Ordenar al Servicio de Inspección de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento que emita informe sobre el origen y las causas de los fallos de la puesta en marcha del llamado sistema “Info-Vía-Plus”, con indicación del porcentaje de conexiones fallidas y “caídas de red”, indicando responsabilidades, antes del mes de abril. Además, el citado Servicio deberá realizar una estimación del coste que para los proveedores y usuarios de “Info-Vía-Plus” se derivan de los fallos detectados. El informe deberá ser evaluado por la CMT y remitido a las Cortes Generales antes del mes de mayo.

3. Establecer que se expliciten en las facturas de los clientes, sin coste, las llamadas realizadas a los números del Servicio Info-Vía-Plus y que no se facturen las llamadas fallidas a dichos números.

4. Exigir de los operadores en España un servicio de calidad que incentive el uso de las nuevas tecnologías de la información entre la población en general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1999.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000330

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre un plan estratégico nacional de conservación y uso sostenible de las zonas húmedas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan Estratégico Nacional de Conservación y Uso Sostenible de las Zonas Húmedas para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

Las zonas húmedas constituyen uno de los núcleos más importantes generadores de biodiversidad, en particular, de especies acuáticas, ya que suministran el agua y la productividad primaria de que dependen innumerables especies de plantas y animales para su supervivencia, siendo la gestión del agua uno de los elementos fundamentales para asegurar su conservación.

Además, prestan importantes servicios a la sociedad, tales como abastecimiento de agua, saneamiento ambiental, control de inundaciones y fuente de alimentos, y poseen un valor supranacional como rutas migratorias de aves, lo que ha dado lugar al desarrollo de la cooperación internacional para adoptar medidas de protección y recuperación de las mismas.

Tales características dieron lugar a su declaración como «Esenciales para la Humanidad» en la 5.ª Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, celebrada en Japón en 1993.

Sin embargo, es un hecho reconocido internacionalmente que estos espacios, además de ser escasos, son uno de los ecosistemas más amenazados del planeta y sufren un proceso de degradación y de regresión constante derivado de distintas actividades humanas, fundamentalmente agrícolas, cinegéticas, industriales y urbanísticas contradictorias con su conservación.

La Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, hecha en Ramsar en 1971 y ratificada por España en 1982, es el único convenio mundial dedicado de forma específica a la protección de estos ecosistemas y tiene por objetivo «impedir ahora y en el futuro, la merma progresiva y la pérdida de esos humedales», armonizando las políticas nacionales de carácter preventivo para obtener una «acción internacional coordinada».

En la 6.ª Conferencia de las Partes Contratantes, coincidiendo con el 25 aniversario de la Convención, se adoptó un Plan estratégico 1997-2002, que subraya «la necesidad de integrar la conservación de la biodiversidad

en los humedales con el desarrollo sostenible». De este modo, entre los objetivos generales del Plan se establece «lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional». Para la consecución de dicho objetivo se establece una acción precisa: «Procurar en mucha mayor medida que se establezcan políticas nacionales de humedales».

En el ordenamiento jurídico español, además de la plena aplicación y vigencia de la Convención de Ramsar y de la obligación de incorporar las medidas de conservación derivadas de las Directivas comunitarias, el régimen jurídico básico protector de las zonas húmedas fue establecido por la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La legislación de aguas prevé la aplicación de una serie de medidas protectoras para los espacios calificados expresamente como zonas húmedas, como es su inclusión en el «Inventario de Zonas Húmedas». Dicho Inventario fue elaborado en 1991 por la Dirección General de Obras Hidráulicas del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (MOPTMA), integrada en el actual Ministerio de Medio Ambiente, y hasta el momento constituye la mejor aproximación a la realidad de estos ecosistemas en España. Por otra parte, es de especial importancia la planificación hidrológica en la conservación de los humedales, lo que supone una intervención pública en la gestión y preservación del agua y no puede ser ajena a la relación del agua con las zonas húmedas.

Sin embargo, la existencia de los procesos de degradación y de regresión de los humedales españoles es más que preocupante; tal es el caso conocido del delta del Ebro, el marjal de Pegó-Oliva, el marjal de Rafalell y Vistabella, o la situación de algunos Parques Nacionales como Doñana o las Tablas de Daimiel, entre otros.

A pesar del obligado cumplimiento de los compromisos internacionales por parte de España, el Ministerio de Medio Ambiente no ha ultimado un Plan Estratégico Nacional para la Conservación y el Uso Racional de las Zonas Húmedas Españolas.

Estas circunstancias aconsejan la adopción con carácter urgente de acciones y medidas para evitar las agresiones continuadas a las zonas húmedas, tomando como punto de partida los datos del Inventario Nacional de Humedales e incorporando los contenidos y objetivos del Plan Estratégico de la Convención Ramsar para el quinquenio 1997-2002.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de un año, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, y en cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 1997-2002 de la 6.^a Conferencia de las Partes de la Convención del Convenio de Ramsar, un Plan Estratégico Nacional de Conser-

vación y Uso Sostenible de las Zonas Húmedas en España, que incluya, entre otros, los siguientes contenidos:

a) Una actuación coordinada con las Comunidades Autónomas para la conservación, gestión sostenible y recuperación de los humedales españoles, a través de líneas de inversión específicas consignadas en las oportunas partidas presupuestarias.

b) El establecimiento de incentivos económicos y beneficios fiscales destinados a la potenciación y mantenimiento de actividades económicas y sociales compatibles con la gestión sostenible de las zonas húmedas.

c) Ayudas a la investigación y a la vigilancia de las zonas húmedas.

2. Reforzar la gestión integrada del agua en relación con las zonas húmedas, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, en el futuro Plan Hidrológico Nacional y la anunciada reforma de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

3. Realizar, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, una campaña de información y sensibilización sobre los perjuicios del uso de los perdigones de plomo, así como la adopción de medidas para potenciar el empleo voluntario de munición alternativa por parte de los cazadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1999.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000331

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre control de perros potencialmente peligrosos, censo de adiestradores de perros de ataque y actualización y regulación de los libros genealógicos caninos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.—**Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre control de perros potencialmente peligrosos, censo de adiestradores de perros de ataque y actualización y regulación de los libros genealógicos caninos, para su debate en el Pleno.

Motivación

En la sociedad actual el perro desempeña una función social muy importante. Se ha convertido en fenómeno relevante de nuestra época. Se estima que el 20 por ciento de las familias españolas y más del 25 por ciento de los jubilados tienen un perro.

Uno de los aspectos más importantes que precisa ser regulado son aquellas razas caninas que ocasionan un peligro para los ciudadanos y cuya conducta agresiva generalmente está vinculada a un previo adiestramiento. Las agresiones de perros a personas, muchas veces niños, muestran que esta agresividad de naturaleza psicopática crea alarma social, lo que exige una inmediata intervención del legislador. También el empleo de estos perros en lucrativas actividades ilegales, como las peleas clandestinas, precisa una urgente corrección. Hemos podido ver que en otros países de la UE ya se han tomado medidas al respecto, siendo pionero el Reino Unido con su «Dangerous Dog Act» de 1991. En España la ausencia de una normativa como la británica, la francesa o la italiana crea una indefensión al ciudadano y ampara el desarrollo de lo que viene denominándose «Ecomafia», redes criminales que actúan en ámbitos de vacío legal en torno a los animales y la naturaleza. En los casos de agresiones a personas está constatado que los mordiscos se efectúan sobre puntos vitales del individuo y que son inusuales en la sistemática del ataque de los cánidos, lo que pone en evidencia un adiestramiento para el ataque que hace especialmente peligrosos a tales animales. Dado que la seguridad pública constituye una competencia del Estado (Constitución, art. 149, 1.29.^a) deben regularse mediante Ley los aspectos concernientes a la crianza, comercialización y tenencia de perros potencialmente peligrosos. Una eventual norma regularía la posesión de aquellos perros que por sus características físicas propias o por determinadas peculiaridades raciales, sean objetivamente susceptibles de ser adiestrados para el ataque, estableciéndose una serie de obstáculos burocráticos (edad mínima del propietario, seguro de responsabilidad civil, etcétera) para su

adquisición y adiestramiento. Pero nada de ello es posible si previamente no se ha establecido un censo y un control genealógico de estas razas que permita a las organizaciones o asociaciones de criadores autonómicas vigilar el cumplimiento de las normativas específicas en su ámbito territorial y asimismo establecer en su seno un registro de adiestradores de perros de ataque que trabajen en su ámbito territorial. Como ejemplo del vacío legal existente basta constatar que el «American Pet Bull Terrier», una de las razas más peligrosas y que la ley británica, francesa e italiana tratan de erradicar de sus respectivos países, no tiene reconocida su existencia, como raza por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La consecuencia es que cientos de miles de estos perros, hoy de moda, se crían, adiestran en ataque y venden sin control genealógico alguno de la Administración.

Las actuales condiciones de desarrollo cultural y económico de nuestro país han determinado que se dé el valor adecuado a la calidad racial del perro, lo que ha despertado el interés ciudadano por el animal de raza pura y, consecuentemente, una mayor exigencia por un control de su genealogía, que se realiza por medio de los libros genealógicos, que deberían someterse a un estricto control zootécnico. De este modo, el perro de raza ha alcanzado valores económicos impensables hace sólo una década, situándose el precio mínimo de un animal de calidad estimada en torno a las 150.000 a 200.000 pesetas, no siendo raros los cachorros que superan este valor por ser hijos de perros campeones de exposiciones, concursos, etc. La única garantía de que el animal que se está adquiriendo por tan alta suma económica es de pura raza, el documento que verdaderamente garantiza la pureza de un ejemplar, es el Certificado de Origen («pedigree») adecuadamente supervisado por la Administración, que debe establecer los controles necesarios para evitar el fraude.

La ausencia de un control de la Administración está favoreciendo el fraude y desamparando a los ciudadanos. La crianza de perros de raza se realiza en la mayoría de los casos por profesionales que, disfrazados de particulares, anuncian sus camadas en las secciones por palabras de revistas del sector o los periódicos nacionales. En muchos casos no se pagan impuestos y se incumple la legislación sobre núcleos zoológicos aprobada por las Comunidades Autónomas.

Tampoco existe garantía sobre la veracidad de los Certificados de Origen o «pedigree», al estar carentes los libros genealógicos del control de inspección e intervención que debe ejercer la Administración, el fraude es frecuente.

Por otra parte, se ha despertado un beneficioso interés por aspectos tan importantes de la cultura española como son las razas autóctonas de animales domésticos, que, rústicas, resistentes y versátiles, han supuesto la base de la vida nacional durante siglos, siendo factor importante de la vida familiar y general del país. La divulgación de ciencias como la ecología o la etología, la preocupación por el medio ambiente y por el acervo cultural e histórico de los pueblos, ha creado una fina sensibilidad social respecto a las razas autóctonas. Es una responsabilidad que debemos asumir, la conservación de la riqueza étnica de

nuestros animales domésticos para legarlos a las generaciones futuras.

Numerosos países desarrollados han tomado nota de la importancia que la conservación de estas razas supone no sólo en cuanto a su posible valor histórico y representativo en cada país, sino también desde el punto de vista técnico y científico como reserva de genes que no deben perderse. Entre los animales domésticos tienen notable importancia cultural las razas caninas autóctonas. Nuestros perros no sólo han estado ligados durante siglos a la vida familiar, defendieron nuestra familia y nuestra casa, cuidaron de nuestros rebaños, nos proveyeron de alimento como auxiliares en la caza, sino que han presentado una estrecha relación cultural y emocional con las distintas Comunidades en que se desarrollaron. Este hecho ha llevado a designar a los perros por su zona geográfica de origen y no por sus características morfológicas, y así hablamos del «perdiguero de Burgos», «carea leonés», «pachón de Navarra», «podenco andaluz», «presa canario», «ca eivissenc», «gos d'atura catalá», «rater valenciá» o «euskal atzain txaturra». Ello debe representar una responsabilidad de las Comunidades Autónomas por la conservación de este patrimonio cultural y genético, lo que no será posible si en el ámbito territorial de las mismas no pueden establecer libros genealógicos y condiciones de reconocimiento de las organizaciones y asociaciones interesadas en su conservación.

Es imprescindible determinar cuáles son las condiciones que deben garantizar los libros genealógicos. Se trata de registros que persiguen una doble finalidad: de un lado, son los garantes de una selección zootécnica cuya finalidad es la mejora de las razas, y de otro, representan la guía o certificado de calidad de una mercancía que compite en el mercado. Para cumplir estos fines se observa la necesidad de la existencia de una autorización otorgada por la Administración a favor del organismo, corporación o asociación de criadores interesada en la gestión de los libros genealógicos, para poder llevarse a cabo este servicio y gozar de la consideración de entidad colaboradora, respetándose de una parte la naturaleza privada que poseen las asociaciones de criadores y de otra el carácter público que necesariamente conserva el libro genealógico, carácter que sin duda le imprime el interés público presente en su correcto funcionamiento y llevanza, como se desprende del hecho de que el Registro de Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos constituya un medio para el fomento y mejora de la ganadería nacional y ofrezca relevante interés público para la mejora cualitativa y la conservación del patrimonio genético de la ganadería. Debido a ello, toda la reglamentación sobre el sector de libros genealógicos ganaderos establece que la Administración es titular de la información en los mismos contenida, básica para la mejora de la ganadería nacional, radicando su responsabilidad no sólo en el tratamiento y análisis de los datos, sino también en la metodología a seguir e inspección de la aplicación de la misma. Pero nada de esto se está aplicando a la especie canina, posiblemente porque hasta fecha reciente han carecido los perros de significación económica o interés social relevante, habiendo quedado su control al margen de las tareas de la Administración.

En la actualidad se carece en España de una legislación específica sobre libros genealógicos de la especie canina que garanticen su pureza racial y eviten el fraude. Las Comunidades Autónomas de Valencia, La Rioja y Navarra, han reconocido asociaciones u organizaciones de criadores de perros de raza para la llevanza de los libros genealógicos en su ámbito geográfico bajo la supervisión técnica de sus respectivos servicios veterinarios; en las restantes Comunidades Autónomas nada se ha hecho al respecto. Pero lo que verdaderamente se hace necesario es el establecimiento de una legislación nacional que coordine el sector, especialmente cuando está actuando en el ámbito nacional una asociación privada que gestiona un libro genealógico registrado como de su propiedad industrial en la Oficina Española de Patentes y Marcas, invadiendo con ello una competencia de la Administración.

La gestión del libro genealógico debe estar encomendada a asociaciones autonómicas de criadores, controladas e intervenidas por sus respectivas Consejerías de Agricultura, que son las encargadas, a través de los servicios veterinarios, de velar por la exactitud de las inscripciones en ellos realizadas, dado que las competencias en ganadería están transferidas a las Comunidades Autónomas. La llevanza de los libros genealógicos por asociaciones reconocidas en sus Comunidades Autónomas y la facultad inspectora e interventora, así como sancionadora en caso de infracción, de los servicios veterinarios oficiales de la Comunidad es la mejor garantía contra el fraude en las inscripciones que puede darse a los ciudadanos. En este sentido se expresaba la sentencia del Tribunal Constitucional 67/1996, de 18 de abril, sobre un tema paralelo en relación con las competencias, suscitado entre la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los registros sobre las sustancias o productos que intervienen en la alimentación de los animales domésticos. Tal y como indica el Alto Tribunal, «la titularidad de las competencias controvertidas corresponde a la Comunidad Autónoma recurrente, ya que de un lado, en materia de ganadería posee competencia exclusiva de desarrollo legislativo y de ejecución y no puede haber ninguna duda de que las actividades de recepción y registro de las comunicaciones se hallan incluidas en esta última categoría».

Pero en el caso de las razas caninas se hace necesaria la unicidad de los registros o del libro genealógico en el ámbito nacional. Parece evidente la necesidad de que exista un único registro de perros de raza en todo el territorio nacional, pues la unicidad del libro genealógico garantiza el control cuando la venta se realiza entre distintas Comunidades Autónomas o con otros países. Además, ha de tenerse en consideración la competencia estatal sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y que la legislación comunitaria impone al Estado español la obligación de comunicar a la Comisión la relación de asociaciones u organizaciones de criadores de animales de raza que gestionan libros genealógicos que hayan sido reconocidas o rechazadas para esta labor. Lo que se consigue mediante una base de datos central o Libro Central controlado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este

registro no debe ser más que una base de datos que se nutra de la información cedida por las distintas Comunidades Autónomas, como bien señalaba la sentencia del Tribunal Constitucional antes citada.

Por otra parte, la Comisión Europea tiene establecidas una serie de Directivas y Decisiones que regulan aspectos fundamentales de los libros genealógicos de los animales de raza, así como las características que deben reunir las organizaciones o asociaciones de criadores para ser reconocidas oficialmente en la llevanza de libros genealógicos. Las Directivas del Consejo 77/504/CEE, de 25 de julio; 89/361/CEE, de 30 de mayo; 90/425/CEE y 90/427/CEE, de 26 de junio, y 91/174/CEE, de 25 de marzo, constituyen la normativa comunitaria básica sobre selección y reproducción de animales de raza con especial tratamiento de los libros genealógicos. Así, concretamente, la Directiva 91/174/CEE del Consejo, de 25 de marzo de 1991, relativa a las normas zootécnicas y genealógicas que regulan la comercialización de animales de raza, lo que establece los principios para esta actividad, fue transpuesta a nuestro ordenamiento mediante el Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, que regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de animales de raza que lleven o creen libros genealógicos. Pero el Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, por tratarse de un Decreto marco, necesita de un desarrollo posterior para las distintas especies o razas, lo que ha motivado que su aplicación a la especie canina no se haya producido en el ámbito estatal por falta de desarrollo reglamentario.

El creciente interés social por la conservación de los recursos genéticos y la necesidad de potenciar y utilizar adecuadamente poblaciones animales con importantes capacidades productivas adaptadas a situaciones medioambientales y de explotación concretas, hace necesario la regulación de las condiciones para la creación y gestión de los libros genealógicos de las razas caninas autóctonas y alóctonas, así como el reconocimiento de asociaciones de criadores para la llevanza de los citados libros genealógicos.

Teniendo en consideración el incremento que se ha producido en España de múltiples actividades relacionadas con el fomento de la cría y tenencia de perros de raza, así como la necesidad de establecer los mecanismos de seguridad en el manejo y adiestramiento de los perros potencialmente peligrosos.

Es por lo que el Grupo Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en estrecha colaboración y de acuerdo con las competencias de las Comunidades Autónomas, promueva y actualice la normativa necesaria para la creación de los libros genealógicos caninos, de acuerdo con los puntos siguientes:

1. Que una norma legal establezca aquellos aspectos concernientes a la crianza, comercialización, tenencia

y adiestramiento de perros potencialmente peligrosos, estableciéndose barreras burocráticas que disuadan de su posesión para limitar su expansión descontrolada.

2. Que la gestión de los libros genealógicos sea encomendada a organizaciones o asociaciones de criadores que gocen del reconocimiento oficial de sus respectivas Comunidades Autónomas para que puedan realizar una eficaz labor de control en el ámbito territorial de esa Comunidad, estando sometidas a la inspección de sus órganos de Gobierno.

3. Que se establezca en el desarrollo del libro genealógico canino que las organizaciones o asociaciones de criadores reconocidas oficialmente para la gestión de los libros habiliten una sección del registro que permita listar una relación de aquellos perros inscritos que respondan a determinadas peculiaridades raciales que los hagan objetivamente susceptibles de ser adiestrados para el ataque o potencialmente peligrosos. Y que como requisito mínimo en tal listado se haga constar, junto a los datos de los criadores o propietarios de los perros, la raza, edad y sexo del animal y su código de identificación. Que las organizaciones de criadores reconocidas oficialmente en las respectivas Comunidades Autónomas informen de oficio del mencionado listado a las autoridades locales o Ayuntamientos en cuyos municipios se verifique la inscripción de perros peligrosos. Que se establezca en las organizaciones o asociaciones de criadores con reconocimiento oficial el correspondiente censo de adiestradores de perros de ataque autorizados a ejercer esta labor profesional en su respectiva Comunidad Autónoma.

4. Que promueva la regulación de los libros genealógicos caninos, estableciendo el Registro Inicial, Fundacional, de Nacimientos, Definitivo y de Méritos, y cuantos otros se estimen precisos, de acuerdo con la moderna teoría zootécnica, herramienta básica para el control de los perros.

5. Que promueva la identificación obligatoria de los ejemplares destinados a la cría, con la finalidad de garantizar la veracidad de las inscripciones realizadas en los libros.

6. Que se establezca la identificación obligatoria de los perros que han sido sometidos a adiestramiento en ataque, para ejercer un adecuado control que permita conocer en todo momento su situación.

7. Que para la verificación y control de filiaciones se empleen los métodos técnicos adecuados, especialmente el análisis de marcadores sanguíneos y genéticos, estableciéndose en el reglamento del libro genealógico un sistema aleatorio de verificación de filiaciones mediante estos métodos, único modo de evitar el fraude.

8. Que se establezcan los requisitos mínimos que deben cumplir las organizaciones o asociaciones de criadores de perros para obtener su reconocimiento oficial, cuidando especialmente de que se aplique el artículo segundo de la Directiva 91/174/CEE, que establece que los Estados miembros velarán porque se establezcan de manera no discriminatoria los criterios de aprobación y de reconocimiento de las organizaciones o asociaciones de criadores.

9. Que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se vele para evitar que se establezcan

medidas discriminatorias entre los registros genealógicos de los libros gestionados entre las respectivas Comunidades Autónomas.

10. Que para garantizar la unicidad y publicidad de los libros genealógicos se establezca en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación un Libro Central que teniendo mero carácter informativo se nutra de la información facilitada por las distintas Comunidades Autónomas procedente de los libros genealógicos reconocidos oficialmente en su ámbito territorial.

11. Que la representación de ámbito nacional y oficial ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la finalidad de garantizar la unicidad de los libros genealógicos, sea ostentada únicamente por una federación o confederación resultante de la suma de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza reconocidas oficialmente en las respectivas Comunidades Autónomas.

12. Que por ser los libros genealógicos un registro de interés público, propiedad de la Administración, no puedan disfrutar del carácter de entidad colaboradora aquellas organizaciones o asociaciones de criadores que llevando un libro genealógico, éste constituya un registro privado o marca comercial inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial con el fin de establecer el derecho exclusivo a su utilización en el tráfico económico.

13. Que se desarrolle el Real Decreto 391/1992, de 21 de abril, en su aplicación a la especie canina, respetando las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza en la actualidad reconocidas oficialmente en sus respectivas Comunidades Autónomas.

14. Que se aplique a los perros de raza la Orden de 26 de junio de 1992.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—**Demetrio Madrid López**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000332

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando

traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre aplicación del censo actual de población a la financiación de las Comunidades Autónomas, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, al regular la participación en los ingresos del Estado como uno de los recursos financieros de las Comunidades Autónomas, establece entre las bases que se han de tener en cuenta para fijar el porcentaje de participación de cada Comunidad Autónoma la población.

El acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 23 de septiembre de 1996, por el que se aprobó el sistema de financiación para el quinquenio 1997-2001, estableció como uno de sus puntos principales que «la financiación global del sistema se determinará según las variables y ponderaciones actualmente existentes», lo que supone que la población que se considera es la fijada en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 20 de enero de 1992 (sistema de financiación autonómica del quinquenio 1992-1996), que a su vez se remite a la población calculada a 1 de julio de 1988 por el Instituto Nacional de Estadística.

Consecuencia de ello es que el criterio de la población, que es el que mayor coeficiente de ponderación tiene a la hora de fijar la participación en los ingresos del Estado de cada Comunidad Autónoma, se determina actualmente según cifras de población de hace más de diez años, desfase temporal ciertamente exagerado. Ello comporta que el actual sistema de financiación no cumple satisfactoriamente uno de sus principales objetivos: la suficiencia financiera para el ejercicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas, fundamentalmente respecto de aquellas cuya población a lo largo de estos diez años se ha incrementado espectacularmente.

Aunque la población no es el único factor que determina la participación en los ingresos del Estado de cada Comunidad —es indiscutible la influencia de otros factores para conseguir la suficiencia financiera para la pres-

tación de los servicios—, si es el más importante, pues no hay que perder la perspectiva de que los servicios públicos que prestan las Administraciones Públicas tienen un único destinatario, los ciudadanos.

Ya en noviembre de 1997 el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a que las cifras oficiales de población referidas a 1 de mayo de 1996 tuvieran efecto en la financiación de las Comunidades Autónomas.

Considerando, por tanto, que cualquier método para la aplicación del sistema de financiación autonómica debe tener en cuenta la población de cada Comunidad Autónoma, por imperativo de la Ley, y que el cálculo de cuál sea ésta debe hacerse sobre datos reales actualizados y aprobados por el Gobierno, sin que ninguna Comunidad Autónoma reciba por ello menos recursos de los que percibe hasta ahora, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a efectos de calcular la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos del Estado en el actual quinquenio, considere las cifras de población resultantes de la renovación padronal referida a 1 de mayo de 1996, declaradas oficiales por el Real Decreto 1645/1997, de 31 de octubre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la modulación de las ayudas directas que se establecen en las distintas organizaciones comunes del mercado en el marco de la Política Agraria Común (PAC).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la modulación de las ayudas directas que se establecen en las distintas organizaciones comunes del mercado en el marco de la Política Agraria Comunitaria, para su debate en Pleno.

Motivación

La Agenda 2000 prevé la posibilidad de establecer una modulación en las ayudas directas que percibe cada país miembro en el marco de la PAC. Estando esta cuestión aún sometida a debate, es necesario que este Parlamento se pronuncie respecto a los criterios que han de guiar al Gobierno para defender un determinado modelo de modulación de estas ayudas compensatorias para mantener las rentas de los agricultores motivadas por los acuerdos que obligan a una progresiva convergencia de precios. Esta cuestión se hace aún más necesaria teniendo en cuenta el amplio margen que los Estados pudieran tener para fijar esta modulación. Criterios que lógicamente les posibilitarían adaptarse a las condiciones específicas de cada Estado.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a que establezca la modulación de las ayudas directas al mantenimiento de las rentas agrarias que se derivan de las Organizaciones Comunes de Mercado en el marco de la PAC en función a los siguientes criterios:

1. Criterios generales:

Equidad.

En orden a la mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias.

En función del empleo que sostienen, generan o pueden generar las explotaciones agrarias.

Otros criterios específicos de carácter territorial concreto unidos a procesos de despoblamiento o graves dificultades de desarrollo económico.

2. Criterios específicos:

Los anteriores criterios generales deberán aplicarse específicamente para cada grupo de cultivos que reciban

ayudas directas y, al menos, deberán establecerse los siguientes grupos:

Herbáceos.
Lácteos.
Ovino y vacuno de carne.
Olivar.
Otros.

3. El Gobierno, previamente a cualquier decisión, consultará, tanto a las organizaciones profesionales agrarias como al movimiento cooperativo, sus criterios de modulación de ayudas, a fin de buscar una convergencia lo más amplia posible, a este respecto, entre los agentes económico-sociales de este sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1999.—**Francisco Amarillo Doblado**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre conciliación de vida familiar y laboral de los trabajadores, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La evolución de la estructura demográfica, de la composición de los hogares y de los tipos de familia, y las nuevas características del mercado laboral, requieren nuevas respuestas de los poderes públicos que se correspondan con las nuevas necesidades existentes en nuestro país.

Hasta épocas relativamente recientes, el reparto de responsabilidades en nuestra sociedad se encontraba claramente segmentado: con carácter general, a las mujeres les correspondía prácticamente en exclusiva el ámbito privado y familiar y la realización del trabajo no remunerado, mientras que los hombres desarrollaban el ámbito público, mediante la realización de un trabajo remunerado.

En estos últimos años, nuestro mercado laboral ha experimentado una profunda transformación, debido fundamentalmente a la incorporación de la mujer a la actividad laboral. Se han dado pasos muy importantes en este terreno, aunque todavía es necesario avanzar en la consecución de la igualdad real en el terreno laboral, ya que es un elemento clave para garantizar la autonomía personal de las mujeres.

En este sentido, y en el marco del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres aprobado por el Gobierno el 7 de marzo de 1997, se han producido importantes avances en la normativa laboral tendentes a reforzar el papel de las mujeres en el mercado de trabajo y a romper estereotipos sexistas que todavía asocian la maternidad y los cuidados familiares con las mujeres de forma exclusiva.

Como medidas más significativas, es importante destacar:

El Real Decreto-ley 11/1998, de 4 de septiembre, por el que se regulan las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social de los contratos de interinidad que se celebran con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, conocido popularmente como «Coste 0», por el que se eliminan los inconvenientes que representaba para las empresas la maternidad, adopción y acogimiento, al bonificar el 100 por ciento de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social en el caso de sustitución durante este período a la persona trabajadora durante el permiso parental.

Orden ministerial de 16 de septiembre de 1998 para el fomento del empleo estable de mujeres en las profesiones y ocupaciones con menor índice de empleo femenino, por la que se actualiza la relación de ocupaciones con menor índice de empleo femenino a efectos de incentivar la contratación de mujeres en estos puestos y romper la segmentación por sexos del mercado laboral.

Real Decreto-ley 15/1998, de 27 de noviembre, de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento

de su estabilidad, por el que se establece una nueva regulación de esta modalidad de contrato, con una protección social efectiva para el trabajador, que posibilite su utilización por los jóvenes, los trabajadores que quieran compatibilizar su trabajo con su vida personal y familiar, las personas con discapacidad, etc.

Es necesario continuar avanzando en el desarrollo de medidas que contribuyan a una mayor y mejor realización de las políticas de igualdad. Se puede afirmar que la incorporación de las mujeres al mundo laboral ha supuesto que en la mayoría de las ocasiones, ésta ha asumido el nuevo y moderno rol laboral sin abandonar el antiguo y tradicional papel familiar, de manera que la doble jornada, y muy especialmente el cuidado de los miembros de la familia, sigue siendo asumido por éstas después de su jornada laboral, con el sentimiento añadido de culpa y frustración por no poder atender debidamente, como les exige aún la sociedad, la estructura familiar.

El desarrollo de políticas de conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales, tanto de los hombres como de las mujeres, supone proporcionar posibilidades de elección mediante una serie de opciones, para que la pareja pueda decidir libremente cuándo y quién disfruta de los permisos por tener o adoptar un hijo, por cuidar a un familiar mayor o incapacitado, etc.

La conciliación de la vida profesional y personal puede y debe plantearse mediante una organización distinta de los permisos, en el marco de sistemas más flexibles y remunerados, así como de la reorganización y reformulación del tiempo de trabajo.

Por todo ello, y en el contexto de una política progresista de apoyo a las familias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley que promueva la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y, especialmente, las siguientes medidas:

Flexibilización de los permisos de reducción de jornada por cuidados familiares y extensión del permiso en los supuestos de tener a cargo un familiar hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad incapacitado para el trabajo o mayor de sesenta y cinco años necesitado de atenciones especiales.

Ampliación de la excedencia por cuidados familiares.

Ampliación de la duración del permiso del padre, dentro del permiso de maternidad.

Ampliación del permiso de maternidad en el supuesto de partos múltiples.

Ampliación del permiso de adopción y acogimiento en el caso de los mayores de nueve meses hasta las dieciséis semanas.

Regulación de la prohibición de despido por razón de embarazo, parto o utilización de la reducción de jornada o excedencia por cuidados familiares.»

Madrid, 3 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario en el Congreso.

162/000335

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificaciones en la regulación de las empresas de trabajo temporal, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Ley 14/1994, de 1 de junio, aprobó, por primera vez en nuestro país, la existencia de las Empresas de Trabajo temporal, regulando jurídicamente su régimen de funcionamiento.

Con ello se trató de introducir en el mercado de trabajo español una institución que venía siendo regulada en diferentes países europeos desde la década de los años sesenta, avanzando así en el establecimiento de unas

reglas de juego similares en el marco del mercado único europeo y garantizando, mediante los adecuados requisitos, limitaciones y controles, el mantenimiento en todo caso de los derechos laborales y de protección social de los trabajadores contratados para ser cedidos a las empresas usuarias.

Los casi cuatro años transcurridos desde entonces han permitido constatar el gran desarrollo de este tipo de empresas, así como el importante papel que han jugado en la dinamización del mercado de trabajo y del empleo.

Sin embargo, la experiencia adquirida en este período ha mostrado también la conveniencia de afrontar un análisis sobre el funcionamiento de este sector, con la finalidad de proponer modificaciones que corrijan posibles disfunciones en la actividad de unas empresas de todavía escasa trayectoria temporal en nuestro país.

Esta conveniencia ha sido manifestada por los interlocutores sociales en el Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo, firmado en abril de 1997, en el que acordaron proponer al Gobierno el establecimiento de un Grupo Tripartito, con la participación de la Administración y de los Agentes Sociales, que estudiara el funcionamiento del sector, definiera la información estadística necesaria y propusiera modificaciones en todos aquellos aspectos susceptibles de mejorar la actividad de las empresas de trabajo temporal.

Recientemente, en el mes de enero de 1999, el Gobierno, atendiendo por una parte a la solicitud de los agentes sociales, y respondiendo, por otra, a una convicción propia sobre la oportunidad de este análisis, ha convocado a los interlocutores sociales a una mesa de diálogo sobre esta cuestión.

El Parlamento, en su calidad de representación directa de los ciudadanos de este país y profundamente interesado por todos los temas que afectan al mercado laboral español, no desea ser ajeno a este proceso.

En virtud de ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras un análisis exhaustivo de los problemas que afectan al funcionamiento de las empresas de trabajo temporal, haga el máximo esfuerzo posible por acordar con los interlocutores sociales las modificaciones necesarias para mejorar y controlar dicho funcionamiento.»

Madrid, 3 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001362

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para resolver la situación de Irak.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

A lo largo del pasado año, la aplicación de las medidas impuestas sobre Irak por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y los incumplimientos por parte del Gobierno iraquí han sido objeto de controversia entre la ONU e Irak y en el seno del propio Consejo. En diversas ocasiones, la decidida intervención del Secretario general o de Estados miembros del Consejo evitaron acciones unilaterales. En otras, fue la aceptación por Irak de las exigencias del Consejo de Seguridad.

El pasado mes de diciembre, mientras que los miembros del Consejo deliberaban sobre el informe Butler, Estados Unidos y el Reino Unido iniciaron una serie de acciones militares unilaterales que justificaron en las conclusiones del referido informe que, por cierto, contrasta vivamente con el informe de la Agencia Internacional de la Energía. Dichas acciones fueron acogidas con reservas o con críticas por parte de la comunidad internacional. Por otra parte, las acciones militares han continuado contra objetivos en diversas áreas del país, incluyendo la zona de exclusión aérea. En algún caso, estos ataques han ocasionado víctimas entre la población civil.

El pueblo iraquí y, en especial, sus sectores más desprotegidos siguen siendo la víctima principal de esta

situación. Así lo han puesto de manifiesto, recientemente, organizaciones como la UNICEF o la UNESCO, que han pedido el fin de los ataques.

Por otra parte, los propios términos de las sanciones impuestas a Irak hacen prácticamente imposible una perspectiva de fin al régimen de sanciones, una situación en que el pueblo iraquí pueda ver la luz al final del túnel. Por otra parte, las consecuencias de esta situación sobre una región ya inestable son evidentes.

Por todo ello, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Proposición no de Ley

«1. A reiterar la necesidad de que bajo la exclusiva autoridad del Consejo de Seguridad y del Secretario general se mantengan mecanismos adecuados para garantizar, supervisar y evaluar el cumplimiento por Irak de las resoluciones de Naciones Unidas.

2. A respaldar la vía diplomática como medio apropiado para la resolución de las divergencias que puedan surgir entre Irak y el Consejo de Seguridad.

3. A defender la soberanía y la integridad territorial de Irak, solicitando el fin de los ataques armados y oponiéndose, de manera expresa, a toda acción unilateral.

4. A promover cambios en el Programa Petróleos por Alimentos, flexibilizándolo y aumentando las cuotas actuales a fin de aliviar el padecimiento del pueblo iraquí.

5. A demandar la imparcial certificación de los cumplimientos o incumplimientos de las resoluciones de la ONU por parte del Gobierno de Irak, contemplando un progresivo levantamiento de las sanciones a fin de que exista una perspectiva real de poner fin a la situación actual.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre impulso para la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exte-

riores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso para la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Motivación

La aprobación en Roma, el pasado 17 de julio de 1998, del Estatuto del Tribunal Penal Internacional, significa establecer, con carácter permanente e independiente, un sistema de justicia universal para la defensa de los derechos y libertades de toda la ciudadanía. El establecimiento de este Tribunal Internacional, como contribución al mantenimiento y consolidación de la paz internacional, es un objetivo que, en el cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre es ya posible: de su puesta en práctica y buen funcionamiento se derivará el fortalecimiento de la seguridad colectiva, una mayor justicia, evitar que los responsables de crímenes execrables queden impunes e impedirlos en el futuro.

Como señaló el Secretario general de Naciones Unidas, Kofi Annan, en el curso de la ceremonia final que tuvo lugar con motivo de la aprobación del Estatuto de Roma, su adopción significa haber superado muchos problemas legales y políticos pendientes en la agenda de Naciones Unidas a largo de toda su historia. El Estatuto fue firmado por diversos Estados, entre ellos España, con motivo de la citada Conferencia de Plenipotenciarios de Roma y, desde el pasado 18 de octubre, ha quedado abierto para su firma en la Secretaría General de Naciones Unidas hasta el 31 de diciembre del año 2000, con el objetivo de que la mayoría de sus miembros procedan a su firma y, al menos 60 de ellos, depositen sus instrumentos de ratificación en dicha fecha y así este Tribunal alcance efectivamente una autoridad incuestionable y la más amplia jurisdicción posible. Una Comisión Preparatoria ha quedado encargada de preparar entretanto y hasta el 30 de junio de dicho año, las Reglas de Procedimiento y Medios de Prueba del Tribunal.

El Pleno del Congreso de los Diputados manifestó en su día su apoyo unánime a las medidas tendentes para la creación de un Tribunal Penal Internacional de carácter estable y universal, y el pasado 24 de junio, la Comisión de Asuntos Exteriores aprobaba una serie de resolucio-

nes de impulso a los trabajos encomendados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de Roma, en las que España ha desarrollado, desde 1990, un papel relevante en la defensa de los contenidos y competencias del citado Tribunal.

Por todo ello, dada la importancia de seguir impulsando el logro alcanzado en la Conferencia de Roma y que el funcionamiento del Tribunal sea una realidad en la comunidad internacional en las fechas previstas, como mecanismo decisivo en la consecución de un sistema de justicia universal y garantía de los derechos humanos para las próximas generaciones, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A adoptar las medidas oportunas para proceder a la tramitación ante las Cortes Generales del Estatuto del Tribunal Penal Internacional y depositar ante Naciones Unidas el correspondiente instrumento de ratificación por el Reino de España de dicho Estatuto.

2. A impulsar el desarrollo y la ejecución de los trabajos pendientes relativos a la elaboración y aprobación de las Reglas de Procedimiento y Medios de Prueba del Tribunal y, con el fin de que dicho Tribunal adquiera la incuestionable autoridad e independencia, competencia y amplia jurisdicción que requiere su establecimiento, promover cuantas acciones sean necesarias, tanto bilateral como multilateralmente, para conseguir que los Estados que forman parte de Naciones Unidas se sumen a la firma y ratificación de dicho Estatuto, en el plazo previsto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1999.—**Ana Ballebó Puig**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Justicia e Interior

161/001363

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento del servicio de Vigilancia Rural por parte de la Guardia Civil en la zona de Cabra-Lucena, en tanto la Policía Nacional no disponga de los medios suficientes para acometer dicho servicio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Motivación

A partir de primeros de diciembre de 1998, la Guardia Civil deja de prestar el servicio de Vigilancia Rural en los municipios de Lucena y Cabra. Este servicio debería haberse prestado por parte de la Policía Nacional según la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, según la cual donde haya cuartel de la Guardia Civil y Comisaría de Policía será esta última la que asuma la vigilancia rural.

La situación actual en que se encuentra la Policía en estos municipios hace imposible la prestación del servicio de Vigilancia Rural, ya que continúan con la misma dotación de personal y un parque móvil insuficiente e inadecuado, además de carecer de una formación específica sobre las nuevas tareas que deben acometer.

En consecuencia, el servicio ha dejado de prestarse, encontrándonos en una de las zonas olivareñas más extensas de toda Andalucía y en plena campaña de recogida de la aceituna. Esto ha provocado un aumento del 200 por ciento de robos de aceitunas respecto del mismo período de la campaña anterior.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Mantener el servicio de Vigilancia Rural por parte de la Guardia Civil en la zona de Cabra-Lucena en tanto la Policía Nacional no disponga de los medios materiales necesarios y personal suficiente y con formación adecua-

da a la tarea que deben acometer en este servicio de Vigilancia Rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1999.—**María del Carmen Montes Contreras**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Educación y Cultura

161/000834 y 161/001295

La Comisión de Educación y Cultura, en su sesión del día 2 de febrero de 1999, ha debatido conjuntamente las siguientes Proposiciones no de Ley:

Relativa a la realización de trámites por el Gobierno para declarar la Muralla de Lugo monumento perteneciente al Patrimonio de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 161/834), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998.

Relativa a la dotación de recursos para la restauración y conservación de la Muralla de Lugo, y solicitud de que la misma sea declarada Patrimonio de la Humanidad, por parte de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 161/1295), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 9 de diciembre de 1998, habiendo aprobado, por unanimidad, un texto transaccional entre las mismas y la enmienda presentada a la 161/1295 por el Grupo Parlamentario Popular, del siguiente tenor:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y apoyar los trámites en curso, iniciados ya a instancia de la Junta de Galicia, en coordinación con dicho Gobierno autónomo, en orden a que la Muralla de Lugo sea declarada monumento perteneciente al Patrimonio de la Humanidad, por la UNESCO.»

A la Proposición no de Ley (161/1295) se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la dotación de recursos para la restauración y conservación de la Muralla de Lugo y solicitud de que la

misma sea declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, del Grupo Parlamentario Socialista.

Madrid, 29 de enero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación

El texto quedará redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas, en coordinación con la Junta de Galicia, para que la UNESCO declare la Muralla Romana de Lugo monumento Patrimonio de la Humanidad.»

Justificación

Existe un Convenio de Colaboración, vigente hasta el año 2000, suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura y Comunicación Social de la Junta de Galicia para la financiación conjunta de la intervención en la Muralla Romana de Lugo. (Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al citado Convenio. «Boletín Oficial del Estado» núm. 242, de 9 de octubre).

161/001366

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la resolución del conflicto, en relación con el cobro de los derechos de autor, entre los productores cinematográficos y de series para televisión y la industria del turismo y ocio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

En la actualidad existe un conflicto, en relación al cobro de los derechos de autor, entre los productores cinematográficos y de series para televisión y la industria del turismo y ocio, especialmente la hotelera, bares, cafeterías y similares. Este conflicto está provocando múltiples problemas judiciales con sentencias diversas y con la posibilidad, incluso, de que se produzcan actuaciones de los jueces de precintado de aparatos de TV en estos sitios, con el consiguiente problema que ello supondría para la imagen de nuestra principal industria.

Para nuestro Grupo es importante conjugar el respeto a los derechos de los artistas e intelectuales a ser dueños de la comercialización de su producción, con la necesidad de dar una racionalidad a esta aportación. Racionalidad que no debe venir impuesta por una batalla jurídica, sino que debe ser fruto del acuerdo.

Asimismo, consideramos que el Gobierno debe ser parte activa en la resolución de la situación. Son varios billones de pesetas los que la industria del turismo y ocio aporta a la economía nacional y es justo, por tanto, que la Administración asuma su responsabilidad de colaborar con este sector en la ayuda a los artistas nacionales.

Creemos que esta situación de inseguridad jurídica puede perjudicar tanto a la economía nacional, como al desarrollo de nuestra cultura. Por ello la Administración no debe ser ajena al problema, aún más cuando existe un consenso en considerar al turismo como una cuestión de Estado al afectar sus problemas a la economía nacional y la necesidad de defender nuestra cultura no sólo con declaraciones públicas, sino dotándola de los instrumentos que necesita para su desarrollo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a propiciar una Mesa de diálogo, integrada por representantes de todas las partes en conflicto, incluida la Administración, para que en el plazo máximo de seis meses, presenten ante esta Cámara una propuesta consensuada que permita establecer unas reglas de juego en las que todas las partes vean reconocidos sus derechos.

En el caso de que no se alcanzara acuerdo alguno, el Gobierno deberá presentar a esta Cámara una propuesta

de resolución del conflicto, en la que todas las partes vean reconocidos sus derechos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001352

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999, aparece publicada la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la creación de una Comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta, con los números de expediente 162/000325 (página 13) y 161/001352 (página 20), debiendo figurar únicamente la publicada con el número de expediente 162/000325.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001369

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al estudio de la problemática derivada de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y a la adopción de las medidas oportunas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 de Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al estudio de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y la adopción de medidas oportunas para este asunto para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Como consecuencia de la conciencia nacida en las sociedades de los países económica y culturalmente más avanzados, existe actualmente una corriente cada vez más extendida que pretende sentar las bases del respeto que debe regular la relación del hombre con los seres vivos de su entorno, y especialmente con los animales.

La sociedad española, en general, y el Grupo Parlamentario Popular, en particular, tampoco permanecen al margen de este proceso de sensibilización a favor de los animales.

Sin embargo, a la Unión Europea, y a España en los últimos meses, les ha surgido un problema con los trágicos sucesos protagonizados por perros, con tendencias agresivas, que han causado daños importantes a personas, en algunos casos incluso la muerte. Eso sin contar los casos de personas que lograron salir airosas de agresiones de éstos y otros perros domesticados o asilvestrados.

Los cruces indiscriminados y sin sentido entre ejemplares de algunas razas y su inadecuado adiestramiento puede convertir a ciertos animales en agresivos; el adiestramiento para las peleas ilegales con apuestas; la importación ilegal de muchos de estos perros y la utilización de estos perros para fines de diversa índole delictiva pueden ser los motivos de la conversión de una raza canina «naturalmente agresiva», para los fines que le son propios, en un arma arrojadiza y de gran peligrosidad para las personas.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario que se conozca con precisión esta realidad en nuestro país, de tal forma que, en función de los resultados, se adopten las medidas oportunas para proteger la adecuada cría de estas razas y garantizar la seguridad de su difusión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la problemática derivada de la existencia de razas caninas potencialmente agresivas y proceda a adoptar las medidas oportunas al respecto.

2. Proponer ante las instancias pertinentes de la Unión Europea la armonización legislativa comunitaria en relación a la cría y utilización de las razas y cruces caninos que se determinen como de especial agresividad.»

Madrid, 3 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la regulación de determinadas razas caninas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 de Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación de determinadas razas caninas para su debate en la Comisión de Agricultura.

En España se producen cada año entre 10.000 y 12.000 denuncias por agresiones caninas, según datos del Consejo General de Veterinarios Españoles. Desgraciadamente, algunas de estas agresiones han ocasionado la muerte de personas, como la recientemente ocurrida en Mallorca, donde un «dogo argentino», con antecedentes por otras presuntas agresiones, acabó con la vida de un niño de cuatro años, mientras éste jugaba con otros niños.

Estos antecedentes, junto con el incremento de la cría y adiestramiento de las especies o razas de perros considerados como peligrosos, hacen necesaria una mayor regulación normativa tendente a evitar que sucesos como el acaecido en Mallorca no se vuelvan a repetir.

Países de nuestro entorno europeo, tales como Francia y Gran Bretaña, ya han tomado cartas en el asunto y han adoptado normativas legales referentes a este tema, bien prohibiendo determinadas razas de este tipo de animales, bien estableciendo un control exhaustivo tanto de los propietarios como de los animales.

Debido a la alarma social que el último hecho luctuoso ha provocado en nuestro país, creemos que es el momento para que desde el Congreso de los Diputados se propongan las medidas necesarias que eviten que hechos de estas y similares características se vuelvan a repetir.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte de modo urgente las medidas oportunas para que:

1. Se modifique el Código Penal en el sentido de incluir como arma a los perros entrenados para desarrollar su agresividad hacia las personas o los animales cualquiera que sea su raza. Desarrollando, por tanto, las medidas de control requeridas para la tenencia de cualquier otro tipo de armas.

Asimismo, el abandono de especies animales y el uso de las mismas en combate deberá considerarse como delito.

2. Se elabore, de acuerdo con expertos en la materia, un catálogo de razas caninas consideradas como peligrosas y su grado de peligrosidad. En este catálogo, al menos, deberán aparecer aquellas razas fruto de selección de determinadas características potencialmente peligrosas.

Asimismo, se deberá elaborar un catálogo de criaderos, centros y educadores-adiestradores caninos, que deberán estar en posesión de la correspondiente habilitación para ejercer tal cometido.

3. Se prohíba la importación y se controle la cría, venta, donación y tenencia de las razas contenidas en el catálogo referido anteriormente.

Los actuales poseedores de animales de estas especies deberán ponerlo en conocimiento de la Administración competente, al objeto de proceder a su esterilización y ser dotados de una documentación específica.

Asimismo, los centros veterinarios deberán exigir a los propietarios de estos animales la documentación acreditativa expedida por la Administración competente. En el caso de que el propietario carezca de esta documentación, estos centros deberán ponerlo en conocimiento de dicha Administración.

4. Se elabore una legislación de ámbito nacional que incluya:

Las medidas de seguridad que deben aplicarse a las razas caninas, tales como el uso de bozal y correa; así como la exigencia de que en núcleos urbanos deban estar permanentemente en compañía de su dueño.

Que los canes pertenecientes al catálogo citado en el apartado 2, así como aquellos que, no perteneciendo al mismo, hayan sido adiestrados para defensa y ataque, porten un distintivo visual que indique su peligrosidad.

5. Los propietarios de cualquier tipo de raza canina, y a partir de los seis meses de vida del animal, deban dis-

poner de un seguro de responsabilidad civil obligatoria, cuya cuantía dependa del grado de peligrosidad de la misma.

6. La posesión de canes por parte de las Administraciones Públicas, compañías de seguridad o particulares, destinados a cumplir funciones de seguridad o de compañía, no pertenezcan a las especies incluidas en el catálogo.

7. Los canes que prestan servicios de seguridad para las Administraciones Públicas reciban su formación en centros propios de dichas Administraciones.

Los que vayan a ser propiedad de compañías de seguridad o particulares podrán ser adquiridos libremente y deberán ser adiestrados en centros expresamente autorizados por la Administración competente tras el visado de sus procedimientos y programas de formación. Dichos centros de adiestramiento tramitarán ante dicha Administración la documentación oportuna acreditativa de los animales, que deberá obrar en todo momento en poder de sus propietarios y deberá ser exhibida a requerimiento de las autoridades competentes y personal veterinario.

Adicionalmente, el personal de las Administraciones Públicas, compañías de seguridad y particulares, responsables de animales adiestrados para defensa o ataque, deberán superar una prueba psicotécnica similar a la existente para la posesión de armas para poder hacerse cargo del animal en cuestión. En el caso específico de las compañías de seguridad y particulares, esta prueba deberá obrar en poder del centro de adiestramiento para admitir al animal en el mismo.

8. Se elabore un régimen sancionador para el supuesto de incumplimiento de los apartados 2 al 7 de esta Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de febrero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001372

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión, por la que insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión.

Exposición de motivos

Las especiales particularidades geográficas y climatológicas de la Península Ibérica y su estructura social durante muchos siglos han dado lugar a un conjunto de razas caninas autóctonas en nuestro país, algunas destinadas a guarda y defensa, otras al pastoreo y otras destinadas a la actividad cinegética.

Desde el momento de la creación de la Real Sociedad Canina en nuestro país, a principios de siglo, ya se pudo advertir que la situación de algunas de estas razas caninas era más bien preocupante, pues, en muchas ocasiones, evoluciones de carácter social y económico habían dado lugar al abandono de muchas de ellas y a su práctica desaparición.

En estos momentos hay razas que se encuentran relativamente conservadas, reconocidas por la Federación Canina Internacional como es el «mastín» y el «sabueso español», entre ellas, y otras, en cambio, se encuentran en peor situación.

A los efectos de conocer la situación real del conjunto de razas caninas autóctonas de nuestro país, que, por sus características específicas y por su contribución al desarrollo de otras razas con gran arraigo popular, parecería lógico que se tuviera conocimiento real de la situación para, en su caso, adoptar aquellas medidas necesarias para garantizar la existencia de las mismas, estimulando, si fuera posible, su crianza y difusión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a realizar un estudio que permita conocer la auténtica realidad de las razas caninas autóctonas en nuestro país y así poder desarrollar las acciones precisas a los efectos de garantizar su conservación y difusión.»

Madrid, 29 de enero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Energía y Turismo**161/001360**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los Planes de reindustrialización de Andújar, Bailén, La Carolina, Guarromán y Linares.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentaria Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley.

Exposición de motivos

El Plan de Reindustrialización para Andújar, Bailén, La Carolina, Guarromán y Linares, popularmente cono-

cido como el Plan de Reindustrialización de la N-IV, surge de la necesidad de poner en funcionamiento algún instrumento que potenciará la modernización del tejido industrial existente en la zona y que actuara como elemento localizador, atrayendo la instalación de nuevas industrias.

Con este objetivo, tres Consejerías de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén, los cinco Ayuntamientos del Territorio del Plan, Cajas de Ahorro y los agentes sociales económicos, UGT, CCOO y la CEA firman un convenio en la primavera del año 1995 para poner en funcionamiento dicho Plan con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999, tarea que se encarga a la Delegación Provincial, entonces de Industria, Comercio y Turismo, hoy de Trabajo e Industria.

Los objetivos del Plan eran el mantenimiento de 2.000 empleos y la creación de 1.000 puestos de trabajo nuevos. Generando una inversión en torno a 15.000 millones de pesetas.

A 31 de diciembre la cifras alcanzadas con relación a los objetivos son las siguientes:

Empleo mantenido: 1.772 puestos de trabajo.

Empleo creado: 1.533 puestos de trabajo, de los que 471 son trabajadores autónomos y 232 trabajadores de empresas de economía social (cooperativas).

Inversión generada: 8.128 millones de pesetas.

Subvención concedida: 2.132 millones de pesetas.

A dicha fecha, los proyectos presentados al Plan aún pendientes de estudio por el Comité Ejecutivo son algo más de 70 y entre todos ellos contemplan una inversión generada de 7.547 millones de pesetas, al mantenimiento de 417 puestos de trabajo y la creación de 520 nuevos empleos, con lo cual podemos afirmar que este Plan, a un año del término de su vigencia, ha superado los objetivos de inversión y de mantenimiento de empleo y ha duplicado el objetivo de la creación de nuevos puestos de trabajo.

Ante estos resultados, los agentes sociales y económicos y los alcaldes piden a la Junta de Andalucía la prórroga del Plan aunque todavía, como hemos manifestado, queda un año para que concluya.

Durante 1997 y 1998 el Ministerio de Industria concedió al Ayuntamiento de La Carolina subvenciones y créditos a interés cero con cargo al MINER por más de 1.700 millones de pesetas, además de establecer la línea de crédito del MINER a interés cero con cinco años de carencia y quince años de amortización a las empresas que se instalarán en La Carolina, lo que ha hecho posible que la mayor parte de las nuevas empresas instaladas en el territorio del Plan lo hayan hecho en La Carolina.

Cuando en 1995 se decidió llevar a cabo este Plan de Reindustrialización, los cinco municipios afectados —Andújar, Bailén, La Carolina, Guarromán y Linares— atravesaban por las mismas dificultades de desempleo habiendo sido todos ellos castigados con intensidad por la crisis industrial que afectó a la zona. Así fue reconocido y se sigue reconociendo por parte de la Junta de Andalucía que ha tenido un trato igualitario para todos ellos en función de las demandas de proyectos.

Es muy importante, y así lo han acordado todos los sectores implicados, mantener esta línea de actuación

para consolidar y mejorar el dinamismo social y económico creado en esta zona pero dando un trato similar a toda ella, a todos los municipios, independientemente de causas ajenas y poco justificables a las que se deriva de la propia dinámica del Plan de Reindustrialización.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que durante el año 1999 extienda las ayudas concedidas al Ayuntamiento de La Carolina y a las empresas que en esa localidad se instalan al resto de los municipios del Plan de Reindustrialización de la Nacional IV —Andújar, Bailén, Guarromán y Linares— en las cuantías que se determinen.

Igualmente se propone que el Ministerio de Industria asuma el compromiso político de participar en el próximo Plan de Reindustrialización de esta zona, a partir de 1999, en los términos que sean negociados entre el Ministerio, La Junta de Andalucía, los Ayuntamientos afectados, la Diputación de Jaén y los agentes sociales y económicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 1999.—**José Pliego Cubero**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001371

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre recuperación y reutilización de activos ociosos de la empresa pública Hunosa y su reversión a los municipios mineros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión Industria.

En 1994 se publicó un Plan Director para la reutilización integral de los espacios mineros ociosos, Plan que culminaba con las intensas negociaciones entre Hunosa, Principado de Asturias y Municipios Mineros y con el objetivo de favorecer las políticas de reindustrialización de las Comarcas Mineras.

Este Plan Director clasificaba los activos ociosos en industriales de Hunosa, activos urbanos y activos no urbanos, al tiempo que concretaba algunos proyectos piloto. Para la gestión de estos activos ociosos el mencionado Plan acordaba la constitución de una Fundación para los activos no rentables y de una sociedad anónima para los rentables antes de finalizar el primer trimestre de 1995.

A pesar de estos acuerdos, de su planificación y de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Industria y el Principado en cuanto a los instrumentos de gestión, se puede decir que la cesión de activos ociosos se encuentra paralizada y que la incorporación, por tanto, de éstos a las políticas de reactivación y reordenación económica de las Comarcas Mineras ha sido insignificante.

Asimismo Hunosa ha puesto condiciones difíciles de asumir por los Ayuntamientos de las comarcas mineras, dados los escasos recursos económicos, de que éstos disponen, produciéndose situaciones lamentables al pedir Hunosa por esos activos, cantidades inabordables por los municipios, podríamos poner ejemplos significativos que se han producido en las localidades de Turón-Mieres, Langreo y otros.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida considera que estos activos ociosos deben revertir a los municipios en condiciones favorables, sin tratar Hunosa de hacer negocio con unos activos que en su proceso histórico fueron obtenidos por las empresas mineras a precios simbólicos y que hoy en general son espacios degradados y que necesitan inversiones para su recuperación.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

«1. Se reconozca la necesidad urgente de recuperación y reutilización de activos ociosos de la empresa pública Hunosa y su reversión a los municipios mineros

para favorecer la reactivación económica y regeneración urbanística y ambiental de las Comarcas Mineras.

2. Retome la puesta en marcha y, en su caso, la revisión del Esquema Director acordado entre el Principado y el Ministerio de Industria en noviembre de 1994 para la reutilización integral de los espacios mineros ociosos, sin que supongan una carga económica para los municipios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001374

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre compromisos de Arbed con la empresa Aceralia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre compromisos de Arbed con Aceralia, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Desde el último trimestre de 1998 la caída de los precios ligada a la reducción de producción como consecuencia de las importaciones en la Siderurgia Europea, provocaron en Aceralia el crecimiento de los «stocks» del conjunto de sus productos en un 30 por 100. Cre-

cimiento de «stocks» que fue paliado mediante la reducción de la producción de arrabio en Asturias (2.000 Tm/día) compensando con descansos, y otras medidas similares, las consiguientes reducciones de la jornada de trabajo.

Esta disminución de los precios siderúrgicos hacen prever que para 1999 las ventas de Aceralia se verán reducidas en un 9 por 100 y que en consecuencia se produzca una reducción drástica de beneficios de más de un 56 por 100, de manera que se obtengan 13.977 millones de pesetas frente a los 31.874 millones alcanzados en 1998. Más de la mitad de estos beneficios serán agotados de nuevo por las empresas participadas (6.320).

En este difícil contexto resultan chocantes las siguientes medidas adoptadas por la dirección de Aceralia.

1.º La previsión de un reparto de dividendos a los accionistas de 12.500 millones, superior incluso a los beneficios estimados para la sociedad dominante con el consiguiente incremento del endeudamiento neto en más de un 8,3 por 100.

2.º La previsión de eliminar del plan de inversiones la nueva línea de recocido continuo a pesar de que se mantiene el volumen de inversión comprendido en el Plan Industrial.

3.º La reducción de empleo en más de 340 trabajadores en relación a diciembre de 1997, sobre todo en Planos (215) y en menor medida en Largos (120).

Recientemente, además, se han producido anuncios por parte de Aceralia de alianzas para la producción al sector del automóvil.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

«1. Recabar de la multinacional Arbed, accionista mayoritario de Aceralia, el cumplimiento de todos y cada uno de sus compromisos industriales y de empleo adquiridos en el marco de su alianza con Aceralia.

2. Recabar de la multinacional Arbed la construcción de una nueva línea de recocido continuo en Avilés, comprometida en el Plan Industrial 1998-2002 por valor superior a los 24.000 millones de pesetas.

3. Exigir a la empresa multinacional Arbed y de la empresa Aceralia que mantengan el actual volumen de empleo en sus instalaciones, tanto del empleo directo, como del indirecto contratado a través de las empresas auxiliares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Política Social y Empleo

161/001373

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a alta en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a alta en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Instituto Social de la Marina está denegando solicitudes de alta en el Régimen Especial del Mar a mariscadores y mariscadoras que reúnen todos los requisitos necesarios para obtener el PERMEX (Permiso de Explotación), pero cuyos cónyuges figuran dados de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Autónomos.

Tal denegación se basa en la aplicación del artículo 2, punto b), 2, del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de la Seguridad Social del Mar, en virtud de la delegación legislativa incluida en la disposición final tercera de la Ley 24/1972, de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de la Seguridad Social.

Esta disposición provoca en la práctica una situación discriminatoria e injustificable, por lo que es necesario acometer de inmediato su modificación.

Efectivamente, por un lado, la mencionada disposición legal resulta discriminatoria para aquellos trabajadores del mar cuyos cónyuges o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad que convivan con ellos y sean titulares de un negocio mercantil o industrial, al presumirse «ex lege» que el trabajo en el mar no es su medio fundamental de vida, lo que no acontece en el supuesto de que el parentesco del mariscador o mariscadora lo sea con personas que trabajan por cuenta ajena aunque haya ingresos similares; y por otro lado, desde un prisma sociológico, dicha disposición, aparentemente neutra, afecta en un número superior de casos a las mujeres trabajadoras en el mar, constituyendo una discriminación indirecta, que determinados Reglamentos comunitarios insisten en soslayar.

Asimismo, se produce una situación insostenible y contradictoria desde el punto de vista legal; puesto que a estos mariscadores y mariscadoras se les obliga a través de la legislación autonómica a estar dados de alta en el Régimen Especial del Mar para poder obtener el Permiso de Explotación.

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Tomar las medidas necesarias para modificar el Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Especial de la Seguridad Social del Mar, así como los Reglamentos que lo desarrollan; de manera que posibiliten que estos trabajadores y trabajadoras puedan darse de alta en el mencionado Régimen, aun cuando su cónyuge o parientes hasta el segundo grado, que con él convivan, sean titulares de un negocio mercantil o industrial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/001361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la dotación de recursos para la ejecución del convenio suscrito entre la Junta de Galicia y Renfe para la mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo del Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras, relativa a la dotación de recursos, para la ejecución del convenio suscrito entre la Junta de Galicia y RENFE para la mejora de la red ferroviaria en el interior de Galicia.

Motivación.

El pasado 3 de agosto, el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia y el Presidente de RENFE, firmaban un convenio cuyo objetivo esencial era la mejora parcial de la red ferroviaria interior gallega, y que contemplaba actuaciones a desarrollar en el quinquenio 1998-2002, y que afectarían a las líneas y/o trayectos Monforte-Ourense, Monforte-Lugo-Betanzos-Infesta, Ourense-Santiago y, con carácter complementario, a la línea Ourense-Vigo.

El mencionado convenio prevé solamente una inversión de 30.000 millones de pesetas, supeditada a los fondos FEDER, dentro del marco de apoyo comunitario a negociar por España con la Unión Europea, y al cumplimiento por parte de RENFE de los criterios o directrices que en materia de inversión emanen del Ministerio de Fomento y/o de la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa Estado-Renfe que esté vigente.

Del texto del acuerdo asignado, se concluye que la modernización de la red ferroviaria en el interior de Galicia, en las líneas y/o trayectos referidos carece de financiación, al supeditar la misma a la consecución de fondos de la Unión Europea o a los criterios que vaya determinando el Ministerio de Fomento.

Es por todo ello que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la presentación en el plazo de un mes de un Plan de actuaciones al amparo del mencionado convenio, que establezca las obras a desarrollar, el importe de las mismas, las anualidades de inversión y plazos de las obras y su financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

161/001365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la concesión de la autonomía administrativa y de gestión al puerto de Motril (Granada).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La evolución política en el Estado español está ligada al desarrollo de la Constitución en lo que afecta a la descentralización, desconcentración administrativa y autogobierno de los pueblos que lo integran. Siendo los municipios, mancomunidades comarcales y provincias las administraciones más cercanas y directas a la realidad y necesidades de sus vecinos, no siempre cumplen su papel, produciéndose a veces, bien voluntariamente, bien

de forma impuesta por la ley, la imposibilidad práctica del ejercicio de la planificación democrática de la economía que les otorga la Constitución, y la adjudicación de esta función a otras instituciones o administraciones.

Tal es el caso del puerto de Motril, pilar del desarrollo de la comarca de la costa granadina, y del conjunto de una de las provincias más postergadas de la geografía española y europea en cuanto a renta per cápita e índice de paro. El proyecto fundamental de las infraestructuras de Granada es la realización de la famosa T invertida, compuesta por las autovías de Granada-Motril y de Adra-Motril-Nerja, así como la ampliación del puerto de Motril, al que IU siempre hemos añadido la habilitación de una vía férrea que enlace Motril con Granada y el resto de las redes andaluzas y estatales. Puestos en marcha aunque con lentitud los proyectos de autovías, queda aún pendiente el de ampliación del puerto de Motril, para el que después de una agria, inoportuna y partidista polémica entre las administraciones regentadas por los dos partidos mayoritarios que gobiernan la Comunidad Autónoma (PSOE) y el Gobierno central (PP), por fin se ha dado luz verde.

Sin embargo, aún queda el aspecto más importante: la cualificación de la gestión de los usos, prevista en el plan de usos y que en su concreción diaria viene regida por las leyes del mercado, que imprime una lógica y sana competencia entre los distintos puertos por ofertar mejores condiciones para atraer las mercancías y pasajes de mayor rentabilidad y menor impacto medioambiental. Pero tanto en el plan de usos como en el día a día de la gestión portuaria, cruciales ambos para la comarca de la costa y para la provincia de Granada, no es Granada ni la costa quienes deciden, sino la autoridad portuaria Almería-Motril, regentada desde y por Almería. El pueblo de Motril y la comarca de la costa granadina tan sólo tienen en dicho organismo una exigua y no decisiva representación.

En este sentido, los principios constitucionales de descentralización y autogobierno no se cumplen en cuanto al puerto de Motril. De tal forma que no existe, más allá del plan de usos, ningún plan estratégico concreto sobre el puerto de Motril, ligado con las actividades económicas agroalimentarias y de turismo de la comarca, o al menos, los ciudadanos y ciudadanas de Motril no han participado en su diseño, pues la autoridad portuaria está lejana a nuestros intereses, económicos y de futuro, e incluso pudiera darse el caso de tener intereses contradictorios con los nuestros.

Frente a esta realidad, es imprescindible conseguir un puerto que lejos de ser ajeno e independiente al desarrollo económico existente en la comarca, sea parte vital de la sociedad e identidad granadina y costeña, centro de desarrollo socioeconómico de las actividades que lo rodean, así como elemento de atenuación de los desequilibrios regionales e intercomarcales.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a conceder la autonomía administrativa y de gestión al puerto de Motril, segregando de la autoridad

portuaria actualmente existente Almería-Motril la correspondiente autoridad portuaria de Almería y la autoridad portuaria de Motril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1999.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001367

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre unificación de las tarifas telefónicas metropolitanas y provinciales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre unificación de tarifas telefónicas metropolitanas y provinciales, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La estructura del territorio español en distritos telefónicos de tarificación se ha mantenido con pocos cambios desde hace muchos años y no ha sido adaptada ni a los cambios tecnológicos sufridos por la red telefónica, ni a la redistribución de la población, ni mucho menos a las necesidades socioeconómicas de la sociedad española.

Esta situación de obsolescencia plantea nuevos problemas, si consideramos el efecto de la liberalización de las telecomunicaciones en España. La aparición de operadores de telefonía con licencias válidas para ámbitos territoriales distintos al nacional (concesiones de telecomunicaciones por cable y licencias individuales de los tipos A y B), plantea una pluralidad de ofertas de servicios en competencia que no se adapta a la estructura de tarificación de Telefónica.

Por otra parte, la estructura técnica de la red de Telefónica de España ya no se corresponde con la de los distritos de tarificación tradicionales.

Como consecuencia, el mantenimiento de la actual división territorial en distritos de tarificación está generando distorsiones importantes en la actividad económica y la descohesión territorial y social al establecer barreras tarifarias a las comunicaciones entre territorios integrados económica y socialmente.

Además, esa misma división territorial supone la existencia de situaciones altamente discriminatorias como consecuencia de las enormes diferencias de población accesible a tarifa metropolitana según la población del distrito.

Aun reconociendo que la evolución hacia una estructura racional de los distritos de tarificación es un proceso evolutivo inter-dependiente con las propias tarifas del servicio, el reciente incremento tarifario aprobado por el Gobierno junto con los descensos generalizados de las tarifas provinciales aprobados a instancias de la propia Telefónica bajo la forma de planes de descuentos permiten dar un paso significativo hacia la racionalización de la estructura territorial de la tarificación telefónica.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de tres meses y en consulta con las CC.AA. se proceda a aprobar una nueva estructura de los distritos de tarificación telefónica que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) El territorio español se distribuirá en no más de 50 distritos de tarificación telefónica de ámbito provincial.
- 2) No podrá haber distritos de tarificación con población inferior a los 300.000 habitantes. A esos efectos aquellas provincias cuya población sea inferior a 300.000 habitantes se unirán a otras provincias colindantes para constituir distritos de tarificación de población superior.
- 3) Los territorios de Ceuta y Melilla serán incluidos en los distritos telefónicos de las provincias de Málaga y Cádiz respectivamente.
- 4) Los territorios insulares de Canarias constituirán un único distrito de tarificación.
- 5) Las tarifas máximas dentro de un distrito de tarificación deberán ser las mismas en todo el territorio

nacional y coincidir con las tarifas metropolitanas vigentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1999.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002155

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Izquierdo Juárez, Pablo Marcial (GP).

Opinión del Gobierno y medidas que piensa tomar ante la ruptura del proceso de paz y la actual escalada de violencia en Angola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputado: Don Pablo Izquierdo Juárez.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno español y medidas que se piensan tomar ante la ruptura del proceso de paz y la actual escalada de violencia en Angola?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**Pablo Izquierdo Juárez**, Diputado.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca del reconocimiento de la población declarada oficial en la financiación autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada: Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Objeto:

Pregunta al Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Piensa el Gobierno reconocer la población declarada oficial en la financiación autonómica tal y como aprobó el Congreso de los Diputados?

Madrid, 28 de enero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.

181/002133

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Política prevista por el Ministro de Administraciones Públicas en materia de cooperación autonómica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada: Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Objeto:

Pregunta al Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Qué política piensa seguir el Ministro en materia de cooperación autonómica?

Madrid, 28 de enero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.

181/002134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de la culminación de las transferencias educativas a las siete Comunidades Autónomas que aún no las han recibido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada: Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Objeto:

Pregunta al Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Cuándo piensa el Ministro culminar las transferencias educativas a las siete Comunidades Autónomas que aún no las han recibido?

Madrid, 28 de enero de 1999.—**Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.

181/002135

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Razones del parón autonómico en materia de transferencias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada: Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Objeto:

Pregunta al Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Cuáles son las razones del parón autonómico en materia de transferencias?

Madrid, 28 de enero de 1999.—**María Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.

181/002149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Cumplimiento por el Ministro de Administraciones Públicas de las obligaciones de satisfacer la denominada deuda histórica a Andalucía y Extremadura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada: Doña Amparo Rubiales Torrejón.

Objeto:

Pregunta al Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Piensa el Ministro cumplir con las obligaciones de satisfacer la denominada deuda histórica a Andalucía y Extremadura?

Madrid, 3 de febrero de 1999.—**María Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.

181/002150

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Rubiales Torrejón, María Amparo (GS).

Previsiones acerca de la transferencia de las competencias sanitarias a alguna de las Comunidades Autónomas que lo han solicitado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada: Doña María Amparo Rubiales Torrejón.

Objeto:

Pregunta al Ministro de Administraciones Públicas.

Texto:

¿Piensa el Gobierno transferir las competencias sanitarias a alguna de las Comunidades Autónomas que así lo han solicitado?

Madrid, 3 de febrero de 1999.—**María Amparo Rubiales Torrejón**, Diputada.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Información del contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputado: Don José Francisco Herrera Antonaya.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno del contenido del Programa de Cooperación Científica MEC-MAE?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

181/002154

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Valoración de la actividad desarrollada en la red de centros culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputado: Don José Francisco Herrera Antonaya.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la actividad desarrollada en la red de centros culturales que dependen del Instituto de Cooperación Iberoamericana?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

181/002156

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (GP).

Información acerca de la presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional.

Diputado: Don José Francisco Herrera Antonaya.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Puede informar el Gobierno acerca de la presencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en planes especiales de protección de centros históricos en ciudades iberoamericanas?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**José Francisco Herrera Antonaya**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/002136

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Grado de ejecución en el que se encuentra la generalización de la cirugía menor en los centros de atención primaria del INSALUD.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado: Don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿En qué grado de ejecución se encuentra la generalización de la cirugía menor en los Centros de Atención Primaria del INSALUD?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Objetivos específicos del Plan de Formación del INSALUD para el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado: Don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Cuáles son los objetivos específicos del Plan de Formación del INSALUD para 1999?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002138

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Opinión del INSALUD acerca de si la figura del Gerente de Área mejoraría la relación entre los niveles de Asistencia Primaria y Asistencia Especializada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado: Don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Cree el INSALUD que la figura del Gerente de Área mejoraría la relación entre los niveles de Asistencia Primaria y Asistencia Especializada?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002139

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a la confección de una guía de recursos sociosanitarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado: Don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Tiene el Ministerio de Sanidad y Consumo entre sus objetivos la confección de una guía de recursos sociosanitarios?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002140

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Previsiones del INSALUD con respecto a la implantación de la figura del Gerente de Área.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado: Don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Piensa el INSALUD implantar la figura del Gerente de Área?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002141

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Previsiones del INSALUD con respecto a la creación de unidades de Apoyo Domiciliario en el ámbito de la Atención Primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Tiene previsto el INSALUD la creación de Unidades de Apoyo Domiciliario en el ámbito de la Atención Primaria?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002142

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Previsiones del INSALUD con respecto a la inclusión del pago capitativo en algún concepto del capítulo dedicado a productividad variable para el año 1999 por el cumplimiento de objetivos específicos del contrato de gestión entre sus profesionales de Atención Primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Tiene previsto el INSALUD incluir el pago capitativo en algún o algunos conceptos del capítulo dedicado a productividad variable para 1999, por el cumplimiento de objetivos específicos del contrato de gestión entre sus profesionales de Atención Primaria?

Madrid, 26 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002143

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Criterios utilizados por el INSALUD tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada en el reparto de la productividad variable a sus profesionales durante el año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Qué criterios ha utilizado el INSALUD tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada en el reparto de la productividad variable a sus profesionales durante 1998?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002144

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Importe del presupuesto del plan formativo del INSALUD para el año 1999 e instituciones responsables de su ejecución.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿A cuánto asciende el presupuesto del Plan Formativo del INSALUD para 1999 y qué institución o instituciones serán las responsables de ejecutar dicho plan?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002145

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Medidas adoptadas por el INSALUD dirigidas a mejorar la coordinación entre la Atención Primaria y la Atención Especializada durante el año 1998.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Qué medidas ha tomado el INSALUD dirigidas a mejorar la coordinación entre la Atención Primaria y la Atención Especializada durante el año 1998?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002146

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Previsiones del INSALUD con respecto a la adopción del modelo de los Grupos Relacionados de Diagnóstico (GDR) como unidad de valoración de los procesos médicos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Piensa el INSALUD adoptar el modelo de los Grupos Relacionados de Diagnóstico (GDR) como unidad de valoración de los procesos médicos?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para suprimir las barreras de comunicación en los centros de asistencia sanitaria a efectos de facilitar la atención de las personas con deficiencia auditiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio de Sanidad y Consumo orientadas a suprimir las barreras de comunicación en los centros de asistencia sanitaria para facilitar la atención de las personas con deficiencia auditiva?

Madrid, 21 de enero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002157

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Competencias del Coordinador de Equipos de Atención Primaria (EAP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Cuáles son actualmente las competencias del Coordinador de Equipos de Atención Primaria (EAP)?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

181/002158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (GP).

Previsiones acerca de la modificación del «status» de la figura del Coordinador de Equipos de Atención Primaria (EAP).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Diputado don Juan Antonio Gil Melgarejo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Piensa el INSALUD modificar el «status» de la figura del Coordinador de Equipos de Atención Primaria (EAP)?

Madrid, 4 de febrero de 1999.—**Juan Antonio Gil Melgarejo**, Diputado.

Comisión de Infraestructuras**181/002147**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Valoración por el Ministerio de Fomento sobre el grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de carreteras.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Fomento sobre el grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de carreteras?

Madrid, 20 de enero de 1999.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/002151**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Valoración del Ministerio de Medio Ambiente del grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de costas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Medio Ambiente sobre el grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de costas?

Madrid, 5 de febrero de 1999.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

181/002152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Valoración del Ministerio de Medio Ambiente del grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de obras hidráulicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Objeto:

Al Gobierno.

Texto:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Medio Ambiente sobre el grado de cumplimiento del convenio firmado con el Gobierno de Canarias en materia de obras hidráulicas?

Madrid, 5 de febrero de 1999.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961